



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÁREA
DE INHALOTERAPIA**

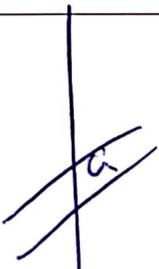


HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2022	0

**HRAEB – MO – DO – SADT – AI – 01 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE
INHALOTERAPIA**

COPIA CONTROLADA

FIRMA DE AUTORIZACIÓN	FECHA
 Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez  Director General	08 de Junio 2022

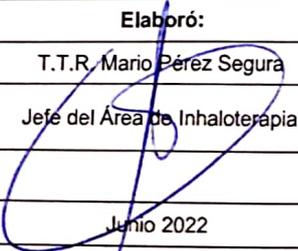
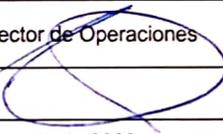
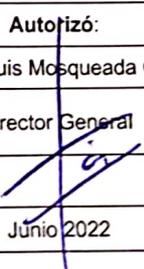
 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE INHALOTERAPIA	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD</small>	REVISIÓN			FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
			No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2022			1

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DEL BAJÍO**

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. OBJETIVO DEL MANUAL.....	3
III. ANTECEDENTES.....	4
IV. MARCO JURÍDICO.....	5
V. ATRIBUCIONES.....	6
VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	7
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	8
VIII. ORGANIGRAMA.....	9
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES.....	10
X. GLOSARIO.....	14
XI. ANEXO.....	15

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	T.T.R. Mario Pérez Segura	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueada Gómez
Cargo y Puesto:	Jefe del Área de Inhaloterapia	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2022	Junio 2022	Junio 2022

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE INHALOTERAPIA	 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 06 2022	HOJA No. 2

I. INTRODUCCIÓN.

El Área de Inhaloterapia es la unidad donde se realizan las actividades técnico-administrativas brindando cuidados básicos y especializados dentro del entorno de tercer nivel hacia el paciente en régimen de internación o ambulatorio.

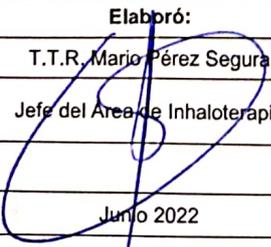
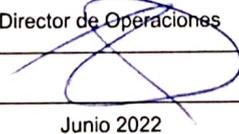
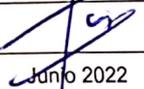
El área cuenta con alta gama de equipos tecnológicos y vitales para el paciente neonatal, pediátrico y adulto que requieran soporte respiratorio en las distintas áreas del Hospital Regional de Alta especialidad del Bajío (HRAEB).

Se proporciona atención las 24 horas del día y los 365 días del año en áreas de cuidado crítico, hospitalización y quirúrgicas, cuyo objetivo principal es brindar una atención oportuna garantizando la estabilidad orgánica del paciente teniendo como prioridad la prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud, infecciones asociadas a la ventilación mecánica y la calidad en el servicio.

A fin de orientar y guiar el adecuado desempeño de las actividades que lleva a cabo el personal que labora en el área y brinde una atención integral a las enfermedades que involucran el funcionamiento del aparato respiratorio de la población demandante, se ha elaborado el presente manual para dar a conocer a todo el personal del HRAEB la estructura organizacional del área y las funciones del personal adscrito, teniendo como propósito principal el apego estricto y el mantenimiento a la vanguardia en técnicas, conocimientos y diversos procedimientos de inhaloterapia.

El presente documento está integrado por nueve capítulos: Introducción, Objetivo del Manual, Antecedentes, Marco Jurídico, Atribuciones, Misión, Visión y Valores, Estructura Orgánica, Organigrama, y finalmente la Descripción de Funciones.

Es importante recordar que este manual, deberá revisarse y actualizarse periódicamente para mantenerse como un documento vigente en la organización y operación del servicio. El presente manual fue elaborado e intervenido por la Jefatura del Área, debido a la inexistencia de éste y la necesidad que se justifica en las supra líneas de esta introducción.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	T.T.R. Mario Pérez Segura	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueada Gómez
Cargo y Puesto:	Jefe del Área de Inhaloterapia	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2022	Junio 2022	Junio 2022



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÁREA
DE INHALOTERAPIA**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DEL BAJÍO**

REVISIÓN

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

No. 0

DÍA
08

MES
06

AÑO
2022

3

II. OBJETIVO DEL MANUAL.

Dar a conocer la estructura organizacional del Área de Inhaloterapia, los lineamientos de trabajo y las funciones que desarrolla, a fin de tener una referencia para las demás áreas respecto a la dinámica organizacional interna, los canales de comunicación, delimitación de responsabilidades, contribuyendo al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	T.T.R. Mario Pérez Segura	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueada Gómez
Cargo y Puesto:	Jefe del Área de Inhaloterapia	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2022	Junio 2022	Junio 2022

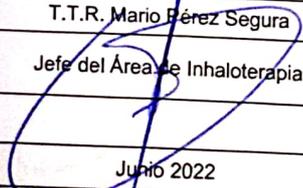
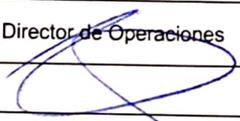
 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE INHALOTERAPIA	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD</small>			
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2022	4

III. ANTECEDENTES

El Área de Inhaloterapia depende de la Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento. En el 2007, la plantilla del área inicia con un solo elemento asignado, el cual fungió diversas funciones tanto administrativas como operativas, siendo entonces así como arranca el Área de Inhaloterapia ofreciendo servicios en áreas de cuidado crítico, hospitalización, quirúrgicos y admisión continua; proporcionando atención a usuarios con ventilación mecánica invasiva, ventilación mecánica no invasiva, sistema de oxigenoterapia térmica, donde su población fueron usuarios propios del estado de Guanajuato y posteriormente de Aguascalientes, Jalisco, Michoacán y Zacatecas proporcionando atención al paciente neonatal, pediátrico y adulto.

Posteriormente a la apertura del HRAEB, la plantilla se incrementa a 4 técnicos cubriendo el turno vespertino, turno nocturno y jornada acumulada, permitiendo brindar atención las 24 horas del día y los 365 días del año, y que su vez dio pauta a poder incluir más tratamientos hacia el usuario como: ventilación mecánica de traslado intrahospitalario, ventilación mecánica de alta frecuencia oscilatoria, administración de óxido nítrico inhalado. Durante el mismo periodo se consigue inaugurar el laboratorio de pruebas de función pulmonar, el cual realiza estudios como: espirometría simple y con broncodilatador, prueba de difusión de monóxido de carbono (DLCO) y Pletismografía corporal. A partir del 2008 al 2013 la plantilla de inhaloterapia se completa con 2 terapeutas por turno.

El Área de Inhaloterapia brinda diversos procedimientos al usuario encaminados a la atención de calidad. Dentro de los procedimientos internos, se realiza la limpieza y desinfección de alto nivel en aditamentos de alto costo y circuitos de ventilación mecánica. A finales del 2015 con el apoyo de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria del HRAEB (UVEH) y Área de Calidad, basado en los diversos estudios y recomendaciones de las guías de práctica clínica para la prevención de la neumonía asociada a la ventilación de la Secretaría de Salud (SSA), dejándose de reutilizar los circuitos de ventilación mecánica; a la fecha los circuitos de ventilación mecánica son desechable y de un solo uso.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	T.T.R. Mario Pérez Segura	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueada Gómez
Cargo y Puesto:	Jefe del Área de Inhaloterapia	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2022	Junio 2022	Junio 2022



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE INHALOTERAPIA



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2022	5

IV. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 5-II-1917, hasta su última reforma.

LEYES

Ley General de Salud
DOF 7-II-1984, hasta su última reforma.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 08-I-2013.

OTRAS DISPOSICIONES

Manual de Organización del Hospital Regional de Alta Especialidad Bajío.
Aprobado por la Secretaría de Salud el 23 de noviembre de 2007, hasta su actualización aprobado por la Junta de Gobierno el 06 de septiembre de 2018.

Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
Aprobado en la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de enero de 2007, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, del ejercicio fiscal del año 2007, y con sus últimas reformas.

Código de Conducta de los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

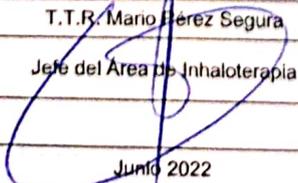
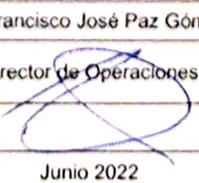
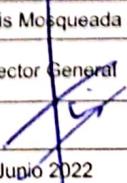
Documento aprobado por el CEPCI en fecha 24 de noviembre de 2016, hasta su última reforma.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	T.T.R. Mario Pérez Segura	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueada Gómez
Cargo y Puesto:	Jefe del Área de Inhaloterapia	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2022	Junio 2022	Junio 2022

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE INHALOTERAPIA	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD</small>	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 06 2022	HOJA No. 6

V. ATRIBUCIONES

- I. Aplicar tratamientos de inhaloterapia con calidad y diligencia, con base a la coordinación y comunicación efectiva con el Área de Enfermería y Área Médica.
- II. Establecer los procedimientos de inhaloterapia de manera interna con apego a la normativa aplicable.
- III. Participar en los programas institucionales de capacitación y docencia.
- IV. Mantener el apego técnico de las diversas prácticas en terapia respiratoria basado en la evidencia y estándares nacionales e internacionales que favorezcan el uso apropiado de los recursos disponibles para el usuario del HRAEB.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	T.T.R. Mario Pérez Segura	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueada Gómez
Cargo y Puesto:	Jefe del Área de Inhaloterapia	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2022	Junio 2022	Junio 2022

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE INHALOTERAPIA			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD</small>
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 06 2022	

VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

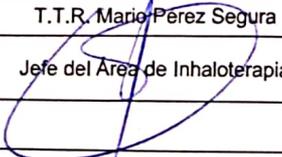
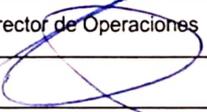
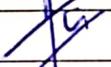
Brindar un servicio de inhaloterapia de calidad y diligencia con un equipo innovador de profesionales comprometidos con la atención del usuario HRAEB que requiera del cuidado respiratorio.

VISIÓN

Ser el Área de Inhaloterapia líder en atención del cuidado respiratorio, con los más altos estándares de calidad incorporando los recursos humanos, materiales y nuevas tecnologías para la atención del paciente.

VALORES

- **Compañerismo**
Relación de colaboración y solidaridad entre compañeros de trabajo.
- **Eficiencia**
Buscar la optimización de los recursos disponibles.
- **Equidad**
Promover que cada paciente y familiar reciban un trato digno y oportuno, priorizando la atención medica de acuerdo con sus condiciones de salud y necesidades.
- **Honestidad**
Dirigirse en todo momento con la verdad y apegados a la normatividad y legislación vigente.
- **Humanismo**
Conducirse en la relación con los pacientes y familiares respetando siempre su dignidad, sus derechos y valor como personas.
- **Responsabilidad**
Asumir a cabalidad los deberes de las funciones que se tienen asignadas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	T.T.R. Mario Pérez Segura	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueada Gómez
Cargo y Puesto:	Jefe del Área de Inhaloterapia	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2022	Junio 2022	Junio 2022



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÁREA
DE INHALOTERAPIA**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2022	8

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Área de Inhaloterapia

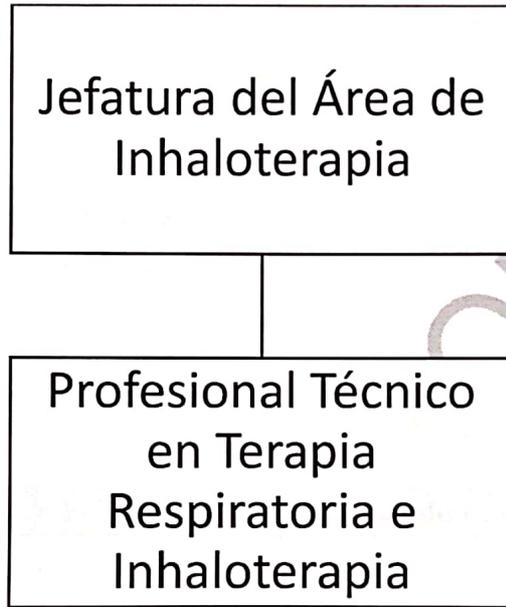
Técnico en Terapia Respiratoria e Inhaloterapia

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	T.T.R. Mario Pérez Segura	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueada Gómez
Cargo y Puesto:	Jefe del Área de Inhaloterapia	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2022	Junio 2022	Junio 2022

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE INHALOTERAPIA		HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD	

VIII. ORGANIGRAMA



COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	T.T.R. Mario Pérez Segura	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueada Gómez
Cargo y Puesto:	Jefe del Área de Inhaloterapia	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2022	Junio 2022	Junio 2022



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2022	10

IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto

Jefe del Área de Inhaloterapia

1.2. Nombre de puesto subordinados

Profesional Técnico en Terapia Respiratoria e Inhaloterapia

1.3. Nombre del puesto superior

Subdirector de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamientos

2. Descripción del Puesto

2.1 Objetivo General

Programar, coordinar y supervisar las actividades que se desarrollan en el Área de Inhaloterapia, con el objeto de proporcionar atención oportuna, segura y eficaz a los usuarios que lo requieren.

2.2 Funciones del puesto

- Elaborar el Programa Anual de actividades del servicio, considerando los recursos humanos y tecnológicos con que se cuenta.
- Establecer la organización funcional del área en apego a las normas oficiales y a los lineamientos emitidos por el nivel central.
- Realizar las evaluaciones técnico – clínicas que requieren los usuarios que recibirán tratamiento de Inhaloterapia.
- Participar con el Médico Tratante en la opinión clínica y terapéutica del usuario con base a la capacidad resolutoria de los procedimientos de inhaloterapia.
- Gestionar el abasto del material de curación necesario para satisfacer las necesidades del paciente hospitalizado y ambulatorio. así como solicitar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y mobiliario a las áreas correspondientes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	T.T.R. Mario Pérez Segura	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueada Gómez
Cargo y Puesto:	Jefe del Área de Inhaloterapia	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2022	Junio 2022	Junio 2022



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE INHALOTERAPIA



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2022	11

- Reportar fallas del equipo biomédico asignado, así como solicitar el mantenimiento preventivo y correctivo a la Subdirección de Ingeniería Biomédica.
- Supervisar la operatividad del servicio, así como la viabilidad del Personal Técnico adscrito al mismo con el objetivo de implementar mejoras en el trabajo en equipo.
- Verificar que se lleven a cabo correctamente las actividades asignadas en el sistema de control establecido en el servicio.
- Supervisar que se lleve a cabo la hoja de inhaloterapia en el expediente electrónico del paciente y que se realice una adecuada redacción.
- Elaborar y entregar oportunamente los informes técnicos y estadísticos solicitados por la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria del HRAEB y el Área de Estadística Médica.

2.3 Relaciones de Trabajo
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
Direcciones y Subdirección del Hospital, Área de Calidad y Certificación
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
No Aplica

3. Competencias del puesto

3.1 Formación Académica:
Conforme al perfil de puestos

3.2 Experiencia
Conforme al perfil de puestos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	T.T.R. Mario Pérez Segura	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Jefe del Área de Inhaloterapia	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2022	Junio 2022	Junio 2022



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÁREA
DE INHALOTERAPIA**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2022	12

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto
Profesional Técnico en Terapia Respiratoria e Inhaloterapia

1.2. Nombre de puesto subordinados
No Aplica

1.3. Nombre del puesto superior
Jefe del Área de Inhaloterapia

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General
Llevar a cabo las actividades técnico – administrativas del Área de Inhaloterapia, brindando procedimientos con eficacia, eficiencia y calidad.

2.2. Funciones del puesto

- Realizar el tratamiento indicado por el o los Médicos encargados de los pacientes hospitalizados, externos o de admisión continua.
- Aplicar oxigenoterapia, humidificación, aerosolterapia en ventilación mecánica y vigilar las sondas de intubación, orotraqueal, nasotraqueal, manejando para tal fin los aparatos de ventilación mecánica.
- Visitar diariamente a todos los pacientes que estén recibiendo algún procedimiento de inhaloterapia, es responsable del cuidado, mantenimiento y suministro de los equipos de inhaloterapia.
- Ejecutar técnicas de exploración funcional respiratoria para facilitar la prescripción del tratamiento, así como el control
- Supervisar y realizar el aseo, esterilización y armado del equipo de inhaloterapia.
- Informar al Jefe del Área de los desperfectos del área física, aparatos, equipos y mobiliario, así como el consumo de material.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	T.T.R. Mario Pérez Segura	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueada Gómez
Cargo y Puesto:	Jefe del Área de Inhaloterapia	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2022	Junio 2022	Junio 2022



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE INHALOTERAPIA



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2022	13

- Llevar el control de los pacientes hospitalizados que se encuentren recibiendo tratamiento de inhaloterapia.
- Colaborar con el manejo técnico-administrativo del servicio.
- Realizar inventarios de material y del equipo para su control.
- Participar en la elaboración de estadísticas y normas sobre los distintos procedimientos.
- Realizar con efectividad, todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.

2.3 Relaciones de Trabajo

2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

Direcciones y Subdirecciones del Hospital

2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

No Aplica

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:

Conforme al perfil de puestos

3.2 Experiencia

Conforme al perfil de puestos

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	T.T.R. Mario Pérez Segura	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueada Gómez
Cargo y Puesto:	Jefe del Área de Inhaloterapia	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2022	Junio 2022	Junio 2022



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2022	14

X. GLOSARIO

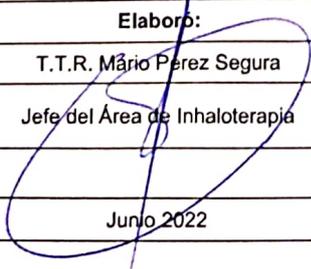
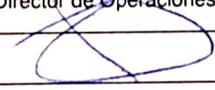
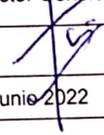
- 10.1 Aerosolterapia:** Aplicación de medicamento en forma de aerosol por vía inhalada.
- 10.2 Difusión de monóxido de carbono (DLCO):** Es una prueba de función pulmonar que permite estudiar el estado de la superficie de intercambio gaseoso pulmonar, también conocido como membrana alvéolo capilar. En este examen, el paciente tiene que inspirar una mezcla de gases que contienen oxígeno, helio y una cantidad ínfima de CO.
- 10.3 Inhaloterapia:** Conjunto de técnicas y procedimientos encaminados al cuidado y rehabilitación del aparato respiratorio del paciente.
- 10.4 Limpieza y desinfección de alto nivel:** Procedimiento con el que se consigue la reducción o destrucción de todos los microorganismos vegetativos, virus no lipídicos y lipídicos o de mediano tamaño, esporas micóticas y algunas esporas bacterianas hasta un nivel apropiado como para permitir un uso seguro del material.
- 10.5 Pruebas de función pulmonar:** Son pruebas respiratorias para averiguar si inhala y exhala el aire de los pulmones correctamente y si el oxígeno ingresa al cuerpo correctamente. Las PFP más comunes son la espirometría, los estudios de difusión y la pletismografía corporal.
- 10.6 Pletismografía corporal (PC):** Es una prueba de función respiratoria que mide la capacidad funcional residual (FRCpleth) y la resistencia específica de la vía aérea (sRaw). La PC es el estándar de oro para la medición de volúmenes pulmonares.
- 10.7 Sistema de oxigenoterapia térmica:** Es un sistema que brinda oxígeno suplementario a pacientes de modo no invasivo, proporcionando los niveles de temperatura y humedad necesarios para preservar el mecanismo de defensa natural de cuerpo a través del gas proporcionado a pacientes.
- 10.8 Ventilación mecánica invasiva:** Es el tratamiento utilizado para los pacientes con enfermedades neuromusculares o trastornos de la pared torácica que están sufriendo de insuficiencia respiratoria aguda y que se introduce un tubo llamado endotraqueal por su boca.
- 10.9 Ventilación mecánica no invasiva:** Es el tratamiento utilizado en los pacientes que sufren de insuficiencia respiratoria y que puede ser de manera temporal sin invadir la garganta del paciente, puede ser administrada por medio de mascarillas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	T.T.R. Mario Pérez Segura	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueada Gómez
Cargo y Puesto:	Jefe del Área de Inhaloterapia	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2022	Junio 2022	Junio 2022

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE INHALOTERAPIA	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD</small>			
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 06	AÑO 2022	15

XI. ANEXO
11.1 No Aplica.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	T.T.R. Mario Pérez Segura	Dr. Francisco José Paz Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueada Gómez
Cargo y Puesto:	Jefe del Área de Inhaloterapia	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2022	Junio 2022	Junio 2022